



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 072-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 01 JUN. 2021

VISTO:

Que, de acuerdo al **INFORME N° 029-2020-GRLL-GGR-GRSTPE/OA**, **OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRTPE**, de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y el **OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC**, **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC**, de la Oficina de Ejecución Coactiva del GRLL, emiten la conformidad de reconocimiento de pago por el monto total de **S/ 5 121.70 Soles** (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles), a todo ello se indica que el **CONTRATISTA AVAL SAC**, con RUC N° 20482292471, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Contrato N° 016-2018-GRLL-GRA**, suscrito el 13 de diciembre de 2018, se inició la relación contractual entre el Gobierno Regional de La Libertad y el contratista **AVAL SAC** debidamente representada por su Gerente Gral. **ALVA YUPANQUI RICARDO FELICIANO**, en mérito al Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 010-2018-GRLL-GRA** para el "SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, OFICINA DE EJECUCION COACTIVA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL GRLL", por el monto de **S/ 255 849.50** (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 50/100 Soles).

RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020.

Con fecha 19 de octubre de 2020, con SISGEDO 05889772 / 04938110 el contratista **AVAL SAC** presenta a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la **CARTA N° 018-2020/AVAL** conteniendo el reporte por los servicios brindados de mensajería local, distrital, zona costa, sierra y nacional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a partir del 01 al 29 de febrero del 2020, para su debida conformidad.

DOCUMENTOS REPARTIDOS DEL 01 AL 29 DE FEBRERO 2020			
ZONAS	DCTOS.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/
LOCAL / DISTRITAL	689	S/ 3.50	S/ 2.411.50
ZONA COSTA	84	S/ 5.00	S/ 4.20
ZONA SIERRA	36	S/ 10.10	S/ 363.60
NACIONAL	199	S/ 7.00	S/ 1.393.00
TOTAL	1008		S/ 4.588.10

Con fecha 04 de noviembre de 2020, con SISGEDO 05912067 / 04954125 el contratista **AVAL SAC** presenta a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo la **CARTA N° 039-2020/AVAL** adjuntando boletas de pago y planilla PDT.

Mediante **INFORME N° 029-2020-GRLL-GGR-GRSTPE/OA** DEL 09 de noviembre de 2020, el Ing. Manuel Quilcate Carranza – Jefe de la Oficina Administrativa remite a la Abog. Jackeline Bustamante Fernández – Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que concluye y emite la conformidad por la prestación de servicio de mensajería correspondiente al periodo: Febrero (del 01 al 29.02.2020).

La Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo vía email institucional de fecha 25 de noviembre envía a la Gerencia Regional de Administración del GRLL, el **OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRTPE**, la conformidad de servicio de mensajería brindado por el contratista **AVAL SAC** del (01 al 29.02.2020), para que continúe su trámite respectivo, en la misma fecha es derivado a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Responsable de Adquisiciones.

Con fecha 06 de enero de 2021 la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez recepciona el **OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRTPE**, de fecha de emisión 25 de noviembre

de 2020, asimismo con fecha 05 de febrero de 2021, deriva al Técnico Administrativo Miguel Valenzuela Tasayco, para que informe al respecto.

Mediante proveído del 11 de febrero de 2020, el Técnico Administrativo Miguel Valenzuela Tasayco, informa que el presente pago del mes de febrero 2020, no fue alcanzado para tramitar al 31 de diciembre de 2020, siendo su opinión que procede el pago en el presente año, porque el proceso y el contrato se encuentran vigentes.

Con fecha 19 de febrero de 2020, la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez mediante proveído remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, la opinión del Técnico Administrativo, a fin de disponer si corresponde la emisión de resolución de reconocimiento o mediante una orden de servicio.

Con **INFORME N° 009-2021-GRASGLSG/KMSG** del 24 de febrero de 2021, la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez, remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, informando que con fecha 25 de noviembre de 2020, mediante el **OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRTP** la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, solicito el pago del servicio de mensajería correspondiente del 01 al 29 de febrero de 2020, respecto al **Contrato N° 016-2018-GRLL-GRA**, siendo derivado mediante vía email institucional y que a la fecha dicha solicitud de pago no fue cancelada, debido a la carga laboral, confusión de remisión de información tanto física y correo electrónico, mediante el cual adjunta pantallazos del email y a la falta de seguimiento del área usuaria, finalmente recomienda solicitar Certificación Presupuestal y continuar con el trámite de pago que corresponda al servicio realizado en el año 2020.

Con fecha 24 de febrero de 2021, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales deriva el expediente a la servidora Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez encargada de la programación de Certificación Presupuestal, la misma que da respuesta con fecha 05 de marzo de 2021, mediante proveído informa que existe la Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421 – Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles)**.

RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, la servidora pública Angie de Fátima León Zapata perteneciente a la Oficina de Trámite Documentario del GRLL recepciona con SIGEDO 05977445 / 05002471, la **CARTA N° 064-2020/AVAL** del contratista **AVAL SAC**, quien a su vez deriva en la misma fecha a la Oficina de Ejecución Coactiva, conteniendo el reporte por los servicios brindados de mensajería local, distrital, zona costa, sierra y nacional pertenecientes a la Oficina de Ejecución Coactiva, a partir del 01 al 30 de noviembre del 2020, para su debida conformidad.

DOCUMENTOS REPARTIDOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020			
ZONAS	DCTOS.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/
LOCAL / DISTRITAL	56	S/ 3.50	S/ 196.00
ZONA COSTA	4	S/ 5.00	S/ 20.00
ZONA SIERRA	0	S/ 10.10	S/ 0.00
NACIONAL	10	S/ 7.00	S/ 70.00
TOTAL	70		S/ 286.00

Con fecha 28 de diciembre de 2021 la servidora pública María Elizabeth Alfaro Bermúdez perteneciente a la Oficina de Ejecución Coactiva recepciona la **CARTA N° 064-2020/AVAL** del contratista **AVAL SAC** quien a su vez adjunta al **OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** con SIGEDO 05002471 / 06079458 del 25 de febrero de 2021, suscrito por el Mg. Jorge Luis Torres Saravia, procede a informar que se ha efectivizado el servicio prestado del 01 al 30 de noviembre de 2020, presentada por AVAL SAC respecto al servicio de mensajería y realizando las verificaciones del servicio presentado procede a ratificar la conformidad y requiere se proceda el pago requerido en referencia a la **CARTA N° 064-2020/AVAL**.

La Oficina de Ejecución Coactiva vía email institucional de fecha 25 de febrero envía a la Gerencia Regional de Administración del GRLL, el **OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** con SIGEDO 05002471 / 06079458, para trámite y atención correspondiente, quien a su vez en la misma fecha la Gerencia Regional de Administración del GRLL, deriva a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Responsable de Adquisiciones.

Con fecha 25 de febrero de 2021 la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez recepciona el **OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** con SIGEDO 05002471 / 06079458, de fecha de emisión 25 de febrero de 2020, asimismo con fecha 01 de marzo de 2021, deriva al Técnico Administrativo Miguel Valenzuela Tasayco, para que informe al respecto.

Mediante proveído del 01 de marzo de 2021, el Técnico Administrativo Miguel Valenzuela Tasayco, solicita autorización si procede o no el reconocimiento de pago por ser de noviembre 2020.

RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL PERIODO DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la servidora pública Angie de Fátima León Zapata perteneciente a la Oficina de Trámite Documentario del GRLL recepciona con SIGEDO 05992064 / 05013184, la **CARTA N° 068-2020/AVAL** del contratista **AVAL SAC**, quien a su vez deriva en la misma fecha a la Oficina de Ejecución Coactiva, conteniendo el reporte por los servicios brindados de mensajería local, distrital, zona costa, sierra y nacional pertenecientes a la Oficina de Ejecución Coactiva, a partir del 01 al 25 de diciembre del 2020, para su debida conformidad.

DOCUMENTOS REPARTIDOS DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE 2020			
ZONAS	DC.TOS.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/
LOCAL / DISTRITAL	45	S/ 3.50	S/ 157.50
ZONA COSTA	9	S/ 5.00	S/ 45.20
ZONA SIERRA	1	S/ 10.10	S/ 10.10
NACIONAL	5	S/ 7.00	S/ 35.00
TOTAL	60		S/ 247.60



Con fecha 05 de enero de 2021 la servidora pública María Elizabeth Alfaro Bermúdez perteneciente a la Oficina de Ejecución Coactiva recepciona la **CARTA N° 068-2020/AVAL** del contratista **AVAL SAC** quien a su vez adjunta al **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** con SIGEDO 05013184 / 06079501 del 25 de febrero de 2021, suscrito por el Mg. Jorge Luis Torres Saravia, procede a informar que se ha efectivizado el servicio prestado del 01 al 25 de diciembre de 2020, presentada por AVAL SAC respecto al servicio de mensajería y realizando las verificaciones del servicio presentado procede a ratificar la conformidad y requiere se proceda el pago requerido en referencia a la **CARTA N° 068-2020/AVAL**.



La Oficina de Ejecución Coactiva vía email institucional de fecha 25 de febrero envía a la Gerencia Regional de Administración del GRLL, el **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** con SIGEDO 05013184 / 06079501, para trámite y atención correspondiente, quien a su vez en la misma fecha la Gerencia Regional de Administración del GRLL, deriva a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y a la Responsable de Adquisiciones.

Con fecha 25 de febrero de 2021 la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez recepciona el **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC**, asimismo con fecha 01 de marzo de 2021, deriva al Técnico Administrativo Miguel Valenzuela Tasayco, para que informe al respecto, mediante el cual con proveído solicita autorización si procede o no el reconocimiento de pago por ser de diciembre 2020.

RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE LOS PERIODOS:

- 
- DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020,
 - DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2020.

Con **INFORME N° 012-2021-GRA-SGLSG/KMSG** del 02 de marzo de 2021 la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez, remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, informando que con fecha 25 de febrero de 2020, mediante los **OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** y **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** la Oficina de Ejecución Coactiva, solicito el pago del servicio de mensajería correspondiente a los periodos del 01 al 30 de noviembre y del 01 al 25 de diciembre de 2020, respecto al **Contrato N° 016-2018-GRLL-GRA**, siendo derivado mediante vía email institucional y que a la fecha dicha solicitud de pago no fue cancelada, finalmente recomienda solicitar Certificación Presupuestal y continuar con trámite de pago que corresponda al servicio realizado en el año 2020.

Con fecha 03 de marzo de 2021, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales deriva el expediente a la servidora Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez encargada de la programación de Certificación Presupuestal, la misma que da respuesta con fecha 05 de marzo de 2021, quien a su vez mediante proveído informa que existe la Certificación Presupuestal – Memorandum de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421 – Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**.

RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA AVAL SAC, PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 y Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

La certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En tal sentido, en virtud al numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, como área responsable del compromiso deberá procesar el registro a fin que la Gerencia Regional de Presupuesto expida la certificación presupuestal, con la finalidad de proceder con el inicio de los tramites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondiente, en los montos, metas y especificas del gasto señalados, conforme al Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421:

➤ **DEL PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020.**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles).**

➤ **DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, S/ 286.00 (Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)**

➤ **DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2020, S/ 247.60 (Doscientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles)**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles).**

Que, una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de Contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones recíprocas. Así, si bien es obligación del proveedor ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir con las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al contratista.

Como es de conocimiento toda deuda asumida en el año anterior, puede cancelarse en el año siguiente, mediante un **RECONOCIMIENTO DE PAGO** que debe ser autorizado por el Titular del Pliego mediante una **Resolución Gerencial Regional**.

Cabe recalcar que el importe de la deuda por La Entidad, a través del área usuaria siendo la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Oficina de Ejecución Coactiva., tal como se especifica en la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421:

➤ **DEL PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020.**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles).**

➤ **DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, S/ 286.00 (Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)**

➤ **DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2020, S/ 247.60 (Doscientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles)**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles).**

Haciendo un monto total de **S/ 5 121.70 Soles (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles)**, a todo ello se indica que el **CONTRATISTA AVAL SAC**, con RUC N° 20482292471, por lo que es procedente el reconocimiento pago de acuerdo al **INFORME N° 029-2020-GRLL-GGR-GRSTPE/OA, OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRSTPE, OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** y el **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC**, emitido por las áreas usuarias.

**TOTAL A
CANCELAR**

S/ 5 121.70

El D.L. N° 1440 en su numeral 36.2 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en ese sentido previa Certificación Presupuestal 2021, deberá proyectar los documentos que sean necesarios para el reconocimiento de deuda, el cual mediante Certificación Presupuestal – Memorándum

de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421: por el monto total de **S/ 5 121.70 Soles (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles)**;

- **DEL PERIODO DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2020.**
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles)**.
- **DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, S/ 286.00 (Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)**
- **DEL 01 AL 25 DE DICIEMBRE DEL 2020, S/ 247.60 (Doscientos Cuarenta y Siete con 60/100 Soles)**
Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**, a favor del **CONTRATISTA AVAL SAC**.



PERIODO	FECHA DE PAGO	TOTAL S/
01 AL 29 DE FEBRERO 2020	NO CANCELADO	S/ 4 588.10
01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020		S/ 286.00
01 AL 25 DE DICIEMBRE 2020		S/ 247.60
TOTAL		S/ 5 121.70



Que, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior se reconozca en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el cual mediante Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421: por el monto total de **S/ 5 121.70 Soles (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles)**; a todo ello se indica que la **CONTRATISTA AVAL SAC**, con RUC N° 20482292471, de acuerdo al **INFORME N° 029-2020-GRLL-GGR-GRSTPE/OA, OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRTPE, OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** y el **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC**, emitido por las áreas usuarias siendo la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Oficina de Ejecución Coactiva del GRLL.



TOTAL A CANCELAR	S/ 5 121.70
-------------------------	--------------------

La Gerencia Regional de Administración dispondrá de acuerdo a normas y según los procedimientos administrativos, la procedencia para realizar en el presente ejercicio el reconocimiento de pago, contraída a favor del **CONTRATISTA AVAL SAC**.

A fin de que se pueda tramitar el reconocimiento de pago, el **INFORME N° 022-2021-GRLL-GRA/SGLSG-CAVH, concluye que es procedente el reconocimiento de pago** al existir los presupuestos legales suficientes para reconocer y pagar en el presente ejercicio presupuestal el monto ascendente a **S/ 5 121.70 Soles (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles)** respecto a los periodos del 01 al 29 de febrero de 2020 por parte de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y los periodos del 01 al 30 de noviembre y del 01 al 25 de diciembre ambos del 2020 por parte de la Oficina de Ejecución Coactiva del GRLL a favor del **CONTRATISTA AVAL SAC**, con RUC N° 20482292471, por lo que es procedente el reconocimiento de pago de acuerdo al **INFORME N° 029-2020-GRLL-GGR-GRSTPE/OA, OFICIO N° 0640-2020-GRLL-GGR-GRTPE, OFICIO N° 033-2021-GRLL-GRA/OEC-EC** y el **OFICIO N° 034-2021-GRLL-GRA/OEC-EC**, emitido por las áreas usuarias siendo la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y la Oficina de Ejecución Coactiva del GRLL, por consiguiente conforme lo establece la normatividad vigente y para el presente ejercicio fiscal existe la Certificación Presupuestal – Memorándum de Certificación N° 008-2021-GRA con registro SIAF N° 0421: por el monto total de **S/ 5 121.70 Soles (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles)**;

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles)**.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**, a favor del **CONTRATISTA AVAL SAC**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de Julio de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor del **CONTRATISTA AVAL SAC** con RUC N° 20482292471 por el monto ascendente de **S/ 5 121.70 Soles (Cinco Mil Ciento Veintiuno con 70/100 Soles)**;

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad para que contabilice el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles)**,

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**,

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Tesorería para que efectué el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la Fuente de Financiamiento:

Recursos Ordinarios con Correlativo: 0025 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 4 588.10 Soles (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 10/100 Soles)**,

Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.3.1 por el importe de **S/ 533.60 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Firma]
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6205743
E: 5086502